



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 11 de septiembre de
2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente:

Autor: Luis Eugenio Bonardo.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Luis Maria Bardeggia, Beatriz del Carmen Contreras, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Martha Gladys Ramidán, María Inés Maza.

En el diario Río Negro del día de la fecha podemos leer que la Justicia y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas piden que Flavors Cía. S.A., deje de ser Proveedor del Estado dado que un informe obtenido de "un laboratorio privado de prestigio en Bahía Blanca" determina que la leche distribuida presenta un menor valor nutricional que el requerido.

En contraposición en su informe ante la Legislatura el Ministro Pega dijo textualmente según el diario de sesiones:

"La inspección a la empresa proveedora es competencia del municipio de General Conesa. En cuanto a seguridad e higiene, nos han informado que se realizan periódicamente sin haber detectado irregularidades en cuanto a la habilitación del establecimiento.

Con respecto a la calidad bromatológica de los productos, el Laboratorio de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la provincia, al respecto en una publicación el doctor Edmundo Larrieu responsable del área planteó: "La población debe estar tranquila porque el área de control de los alimentos de la provincia funciona bien..." y ratificó que: "Son aptos para consumir y se encuentran bajo normas del Código Alimentario Argentino". El título de la nota dice: "Se está generando un temor innecesario a la población".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Cuando se le plantea si está mal habilitada la empresa, dice: "Eso no es cierto, Flavors está bien habilitada, es una buena fábrica desde el punto de vista bromatológico...", vuelvo a reiterar que no nos competen a nosotros los controles dentro de la planta, "...Es una buena planta, con sistemas modernos, con normas ISO, con análisis de riesgo como planta industrial, no ofrece observación y fue habilitada sin inconvenientes por bromatología de la provincia. Lo que hacemos es verificar es si el producto cumple o no con el Código Alimentario Argentino." Es decir, si son aptos para el consumo o no".

Es indudable que existe una clara contradicción entre unos dichos y otros, sobre todo teniendo en cuenta que tanto la Justicia como la Fiscalía de Investigaciones Administrativas trabajan en forma paralela, es decir, hay dos informes que manifiestan un déficit en la mercadería analizada y solamente el Ministerio de Salud de la Provincia garantiza su calidad bromatológica.

1. Cual es el control bromatológico que se ejerce en la Provincia con respecto a la materia prima para la elaboración de los alimentos.
2. Solicitamos se adjunte copia de los protocolos con que trabaja el Laboratorio de Bromatología de la Provincia.
3. Solicitamos se envíe copia de los informes mencionados por el Ministro Pega y por el doctor Edmundo Larrieu.
4. Nombre del Laboratorio a que se hace referencia desde la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.
5. Copia de los informes elaborados por el mencionado laboratorio.
6. Razones por la cual no se sigue igual tratamiento con Flavors Cía. S.A., que con Gavazza en relación al retiro del Registro de Proveedores del Estado.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Luis Eugenio BONARDO, Carlos Gustavo PERALTA, Luis María BARDEGGIA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN y María Inés MAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216 y en relación a la nota periodística del día 11/09/08 del diario Río Negro, la Justicia y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas piden que Flavors & Cía. S.A., deje de ser proveedor del Estado dado que un informe obtenido de "un laboratorio privado de prestigio en Bahía Blanca" determina que la leche distribuida presenta un menor valor nutricional que el requerido.

En contraposición en su informe ante la Legislatura el Ministro de Familia Alfredo Pega dijo textualmente según el Diario de Sesiones:

"La inspección a la empresa proveedora es competencia del municipio de General Conesa. En cuanto a seguridad e higiene, nos han informado que se realizan periódicamente sin haber detectado irregularidades en cuanto a la habilitación del establecimiento.

Con respecto a la calidad bromatológica de los productos, el Laboratorio de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la provincia, en una publicación el doctor Edmundo Larrieu responsable del área planteó: "La población debe estar tranquila porque el área de control de los alimentos de la provincia funciona bien..." y ratificó que: "Son aptos para consumir y se encuentran bajo normas del Código Alimentario Argentino". El título de la nota dice: "Se está generando un temor innecesario a la población". Cuando se le plantea si está mal habilitada la empresa, dice: "Eso no es cierto, Flavors & Cía. S.A. está bien habilitada, es una buena fábrica desde el punto de vista bromatológico...", vuelvo a reiterar que no nos competen a nosotros los controles dentro de la planta, "...Es una buena planta, con sistemas modernos, con normas ISO, con análisis de riesgo como planta industrial, no ofrece observación y fue habilitada sin inconvenientes por



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

bromatología de la provincia. Lo que hacemos es verificar si el producto cumple o no con el Código Alimentario Argentino." Es decir, si son aptos para el consumo o no".

Es indudable que existe una clara contradicción entre unos dichos y otros, sobre todo teniendo en cuenta que tanto la Justicia como la Fiscalía de Investigaciones Administrativas trabajan en forma paralela, es decir, hay dos informes que manifiestan un déficit en la mercadería analizada y solamente el Ministerio de Salud de la provincia garantiza su calidad bromatológica.

En función de los fundamentos expresados por los autores, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Cuál es el control bromatológico que se ejerce en la provincia con respecto a la materia prima para la elaboración de los alimentos.
2. Copia de los protocolos con que trabaja el Laboratorio de Bromatología de la provincia.
3. Copia de los informes mencionados por el Ministro de Familia Alfredo Pega y por el doctor Edmundo Larrieu.
4. Nombre del laboratorio a que se hace referencia desde la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.
5. Copia de los informes elaborados por el mencionado laboratorio.
6. Razones por las cuales no se sigue igual tratamiento con Flavors & Cía. S.A. que con Gavazza en relación al retiro del Registro de Proveedores del Estado.

VIEDMA, 22 de septiembre de 2008.